

## No se generó Información en el Mes LTAIPSLP84XXXIII

NO SE OTORGARON CONCESIONES, CONTRATOS, CONVENIOS, PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES, NINGUN CIUDADANO LAS REQUIRIO.

COMO FUNDAMENTO EL **Artículo 8o.** Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.